



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

00001 4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
CORPORACION ACRUSON COMPAÑIA LIMITADA

DE: U.S. \$ 180,00

A: U.S. \$ 501,00

M.T.V. Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes primero (1) de octubre de dos mil uno, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor DOCTOR FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía CORPORACION ACRUSON COMPAÑIA LIMITADA, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de cono-  
cerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una de la cual conste la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CORPORACION ACRUSON COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga al tenor de las siguientes

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARCIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor **DOCTOR FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, por los derechos que representa de la Compañía **CORPORACIÓN ACRUSON COMPAÑIA LIMITADA**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma y como su representante legal según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el siete de Mayo del dos mil uno, copia de la cual se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.**- A).- La Compañía CORPORACIÓN ACRUSON COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- B).- Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril de dos mil uno ante el notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila y por resolución adoptada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el trece de septiembre del dos mil se autorizó a los socios Doctor Francisco Antonio Cruz Espinoza e Ingeniero Federico Humberto Martínez Cruz ceder las participaciones de su propiedad y que las poseían en la compañía **CORPORACIÓN ACRUSON COMPAÑIA LIMITADA** en las proporciones constantes en la referida acta e instrumento público, a favor de la señorita **ANA MARGARITA CRUZ PACHANO** y señor **FRANCISCO EDUARDO CRUZ PACHANO**, a quienes igualmente se los aceptó como nuevos socios de la Compañía.- Tal cesión y transferencia de participaciones se encuentra debidamente marginada en la escritura pública de



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA  
QUITO

00001 5

constitución otorgada en la Notaría Décimo Cuarta, el veinte y cuatro de abril de dos mil uno, así como en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de mayo del dos mil uno.- C).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN ACRUSON COMPAÑIA LIMITADA reunida el siete de mayo del dos mil uno, resolvió aumentar su capital social en la suma de trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 321,00), es decir de la suma de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 180,00) que tiene actualmente, a la suma de quinientos un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 501,00).- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal, decidió elevar el valor de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía CORPORACIÓN ACRUSON COMPAÑIA LIMITADA, eleva su capital en la suma de trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 321,00) mediante el aporte en numerario que lo efectúan los socios Ana Margarita Cruz Pachano, Francisco Eduardo Cruz Pachano y Francisco Antonio Cruz Espinoza, conforme con el cuadro constante en el Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante, siendo por tanto el nuevo capital social de la compañía el de quinientos un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 501,00), el mismo que se encuentra dividido en quinientas un participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.- Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de todos los socios de la compañía es ecuatoriana, así como, de que el socio señor Alejandro Valdez Rheza renunció voluntariamente a

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
N O T A R I O



su derecho preferente en este aumento de capital aprobado.- **CUARTA.-**

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante

tendrá el siguiente texto:- "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de quinientos un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 501,00) dividido en quinientas un participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$

1,00) cada una", texto que consta en el Acta de Junta General de Socios que se adjunta como parte integrante de este instrumento público.-

**QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía.- **SEXTA.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía CORPORACION ACRUSON COMPANIA LIMITADA, a favor del Doctor Francisco Antonio Cruz Espinoza; y,

Dos.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el siete de mayo del dos mil uno.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de actos.- Firmado).- Doctor

Diego Ribadeneira Vásquez.- Matricula Profesional número dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la

minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por

Ref



00000 6

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA

QUITO mi el Notario. aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA C.C. 170267818-4

EL NOTARIO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

DOCUMENTOS

HABILITANTES

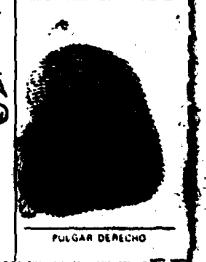
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
N O T A R I O



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CLOLACION  
CEDULA DE CIUDADANIA N.º 170267818  
CRUZ ESPINOZA FRANCISCO ANTONIO  
10 SEPTIEMBRE 1.949  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
04 1 322 0575  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 49

*Francisco Cruz Espinoza*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434414242  
CASABO ANA MARIA PACHANO BERTERO  
SUPERIOR MEDICO  
FRANCISCO CRUZ PROF. OCUP  
ANA ESPINOZA  
QUITO 21/11/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA N.º 0146506  
PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE

0060-063 170267818-4  
CRUZ ESPINOZA FRANCISCO ANTON  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR

*Presidente*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, Febrero 19 de 1997

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO 7

Señor. Dr.  
**FRANCISCO CRUZ ESPINOZA**  
Ciudad.-

O: CORPORACION ACRUSON CIA. LTDA.  
F: SEÑOR DR. FRANCISCO CRUZ ESPINOZA  
11 de Marzo de 1997  
DI 10 copias

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Corporación Acruson Cia. Ltda. celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad nombrarle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñarla por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Presidente Ejecutivo le reemplazará el Vicepresidente.

Ejercerá la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

Atentamente

  
Dr. Alejandro Valdez Ríos  
Secretario Ad-hoc

RAZON: A petición del interesado, protocolizo en 11 fojas el documento que antecede.

Quito, a 11 MAR 1997  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14

**ACTA DE POSESIÓN:** Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Corporación Acruson Cia. Ltda. y tomo posesión del cargo.

  
Dr. Francisco Cruz Espinoza

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 904 del Registro de Nombramientos Tomo 128  
Quito, a 04 MAR 1997

REGISTRO MERCANTIL

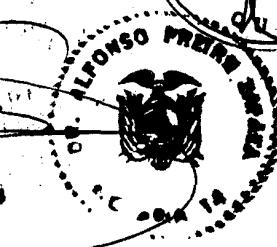
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Fecha de Const. 20 NOV 1996  
Fecha de Insc. 13 FEB 1997



RAZON: Es fiel copia del original que se encuentra protocolizado en la Notaría Decima Quinta

Quito a 11 MAR 1997  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ACRUSON CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 7 días del mes de Mayo del 2001, a las 9 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía CORPORACION ACRUSON CIA LTDA, en su domicilio ubicado en la calle Javier Ascázubi No. E1-16 y Av. 10 de Agosto, con la presencia de la señorita Ana Margarita Cruz Pachano y de los señores Francisco Eduardo Cruz Pachano, Alejandro Valdez Rheza y Francisco Antonio Cruz Espinoza.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Convalidación y ratificación de todas las actuaciones de la Junta General de Socios y de los administradores de la empresa.
- 2.- Aumento de capital y elevación del valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América.
- 3.- Reforma de los Estatutos Sociales de CORPORACION ACRUSON CIA LTDA.

Preside esta reunión el señor Francisco Antonio Cruz Espinoza, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía. Actúa en Secretaría el Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño, a quien se lo designa como Secretario Ad-Hoc.

1.- En el primer punto del orden del día, la Junta General decide convalidar en cuanto fuere posible conforme la normativa legal vigente, todas y cada una de las actuaciones de la Junta General de Socios e inclusive las actas en las que tales decisiones se encuentran establecidas; y, todas las actuaciones de los administradores de la empresa desde su constitución hasta la presente fecha.

2.- En el segundo punto del orden del dia, la Junta General acuerda que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1214 del 24 de Agosto de 1999 publicado en el Registro Oficial No. 267 del 1ro. de Septiembre de 1999, se realice un aumento de capital social de la compañía por un monto de trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 321,00), de modo que del actual capital que es de la suma de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 180,00) se llegue a la suma de quinientos un dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 501,00), debiendo además cumplirse con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.IJ.003 emitida por la Superintendencia de Compañías, estableciendo en dólares de los Estados Unidos de América tanto el capital social de la empresa, como las participaciones sociales en las que éste se encuentra dividido.

Se resuelve igualmente que el referido aumento se realizará mediante el aporte en numerario, de conformidad con el cuadro de integración de dicho aumento de capital, que se transcribe a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Ana M. Cruz P.	US \$ 80.96	US \$ 160.04	US \$ 241.00
Francisco E. Cruz P.	80.96	160.04	241.00
Alejandro Valdez R.	18.00	-0-	18.00
Francisco A. Cruz E.	0.08	0.92	1.00
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 180.00</b>	<b>US \$ 321.00</b>	<b>US \$ 501.00</b>

En el cuadro transcrita, conforme con las disposiciones legales vigentes, y en especial con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00 Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, los montos para este aumento de capital se han expresado en dólares de los Estados Unidos de América y las participaciones sociales a emitirse serán también en referencia a la unidad de esa moneda.

Así mismo se resuelve elevar el valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

Se deja expresa constancia de que el socio señor Alejandro Valdez Ríeza renunció voluntariamente a su derecho preferente en este aumento de capital aprobado.

3.- En el tercer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía y dice que, en vista de la aprobación del aumento de capital aceptado por esta Junta General es necesario que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social, por lo que propone el texto que se transcribe a continuación:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de quinientos un dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 501,00) dividido en quinientas un participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una".

Los socios de la empresa aprueban de manera unánime la reforma transcrita, por lo que en adelante el artículo cuarto tendrá el texto transcrita.

Finalmente los socios de la Compañía autorizan a su Presidente Ejecutivo para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

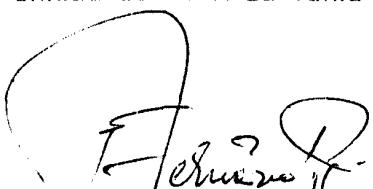
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta.



General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:00 horas.



Francisco Antonio Cruz Espinoza  
PRESIDENTE - SOCIO



Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño  
SECRETARIO AD-HOC



Ana Margarita Cruz Pachano  
SOCIA



Francisco Eduardo Cruz Pachano  
SOCIO



Alejandro Valdez Rheza  
SOCIO

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION ACRUSON COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por el señor FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA Y OTROS, firmada y sellada en Quito, a diez de octubre de dos mil uno.-

**EL NOTARIO**



  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

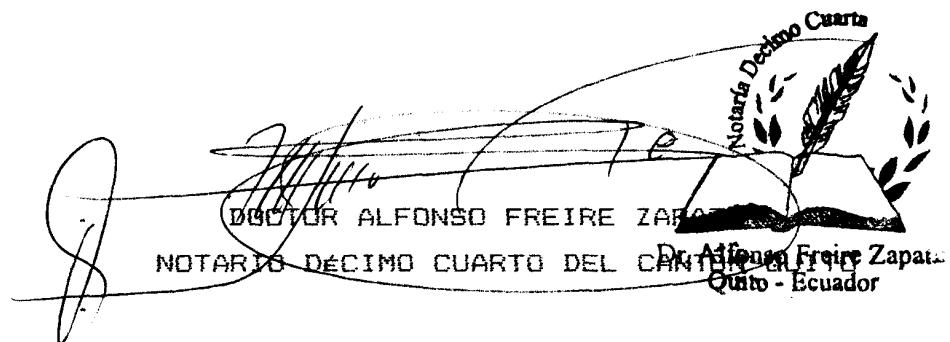
ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, según Resolución N° 01.Q.IJ 5479, de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACION ACRUSON CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el primero de octubre del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, veinte y dos de noviembre del dos mil uno.-



*J. Lai*  
Dr. Sebastián Valderrama Cerna  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO  
QUITO

CC-00010

+RAZÓN.- Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CORPORACIÓN ACRUSON CIA. LTDA.", de fecha 20 de noviembre de 1996, la Resolución No. OI.Q.IJ.5479, de fecha 16 de noviembre del 2001, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- QUITO, A 27 de noviembre del año 2001.- El Notario.

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



0000011



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 16 de noviembre del año 2.001, bajo el número **4930** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **318** del Registro Mercantil de trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. **472 vta.**, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN ACRUSON CÍA. LTDA.**", otorgada el **01** de octubre del año **2.001**, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3056**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034131**- Quito, a tres de diciembre del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

